UNITEC

## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 Versión: 3

	_	_		_	_	_	-	_	_
١				1	111-2	-	ICCI		100
١	047	IK II	ΑІ	110	10.10	100	100	UN	100

The state of the s
the art the self-the second of the self-the self
s, quienes actuamos como deudores cido en el artículo 622 del Código de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA do los espacios dejados en blanco en el cos en caso de incumplimiento, se envíe

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_/\_\_/20\_\_, el valor no sea pagado.
- 3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- 4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- 5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- 6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR	DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO			
Nombre: A Chall (4)	19600	Nombre: Andes Acelarate				
Firma:		Firma:				
No. de Identificación:	de Identificación: NOVECHETIES		No. de Identificación:			
Dirección: AU TUAN 23	Ciudad:	Dirección: AU 3000 230	Ciudad:			
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:			
	3/841148		28414238			





## UNITEC

## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 Versión: 3

PAGARE					
PAGARÉ No.	PL 20/ () (Nún	nero SAP	No. of the last of		
PAGARÉ POR LA SUMA	A DE	Company to a design to contract the	1		
\$()					
	FINAL				
Nosotros: vecinos de Bogotá, identific hacemos constar: PRIMER irrevocablemente a la CORI derechos, en sus o SEGUNDO. Por la mora en interés de mora que se reco acepta como base probator publicada la certificación que	O. Que como deudores se PORACIÓN UNIVERSITAR oficinas de el pago de la suma adeud nocerá sobre la suma debidia la copia simple de un dia	solidarios nos obligamos RIA UNITEC, o a su orde  (\$	s, a pagar incondicional e n o a quien represente sus la suma total de ) moneda legal, simiento de este pagaré, el al permitida, para lo cual se n nacional donde aparezca		
egales del acreedor o del te	enedor del presente título.	TERCERO, Que aceptan	nos desde ahora cualquier		
cesión que de este crédito h	ciere el acreedor, renuncia	mos a los requerimientos	judiciales o extrajudiciales		
para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o					
en el lugar que ella indique	CUARTO. Que, en caso	de cobro judicial de este	pagaré, serán de nuestro		
pendiente a nuestro cargo Comercio, el acreedor o su a la tasa de mora señalada cobro judicial o extrajudicial cargo el valor de los honora o modificación de la obligad que aceptamos expresam personales que estén ampa a las nuevas obligaciones SEPTIMO. Que la solidar novación o de cualquier m todos los gastos y los impue por nuestra cuenta si a pagaré con carta de autor En constancia firmamos año 20  IOTA: Favor diligenciar ob ficio	tenedor podrá exigir la liquia.  QUINTO. Que por el solo imente el presente docume rios profesionales de la cobe ición a nuestro cargo contenion a nuestro cargo contenion en continue que continúen vigente rando las obligaciones a nue que puedan surgir conformedad e indivisibilidad de nu odificación a lo estipulado. stos que cause el presente pruere necesario.  Ización e instrucciones que en, a	dación de intereses sobre hecho de que el acreedo nto cualquiera que sea la ranza. SEXTO. Que en dida en este título valor, n es todas y cada una cestro cargo, garantías que el a lo previsto en el artículo estra obligación subsisto OCTAVO. Declaramos obagaré, quedando el acre NOVENO. Exprepara llenar los espara presentamos por sepa los días del	e los intereses pendientes, or decida entregar para su a causa, serán de nuestro caso de prórroga, novación manifestamos desde ahora de las garantías reales o e se entenderán ampliadas culo 1708 del código Civil; tirá en caso de prórroga, que son de nuestro cargo edor autorizado a pagarlos esamente facultamos cios en blanco de este rado.		
are account on the second	64.6 L	(mapping)	- American		
A W WALL	(Estudiante)		DEUDOR SOLIDARIO		
Vombre: HUEI	HOODII	Nombre:			
Firma:		Firma:			
No. de Identificación:	18496718	No. de Identificació	on:		
Dirección 23	Ciudad: And G	Dirección:	Ciudad:		
eléfono Fijo:	Teléfono celular;	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:		



